

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1042

Número de Repertorio: 2291

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1042 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391721447001	ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.	COMPRADOR
1301459556	MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2179115000	82841	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2171712000	56329	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 19 abril 2023

Fecha generación: miércoles, 19 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

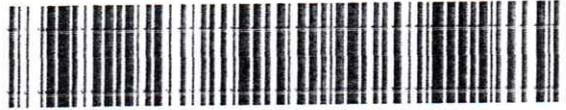


3 4 4 0 2 5 2 B 6 0 U 6 M D





Factura: 002-003-000056885



20231308006P01267

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P01267					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2023. (15:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301459556	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0600790166	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		240000.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P01267
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2023. (15:48)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	www.portalciudadano.gob.ec
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P01267**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000056885**

4 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA**
5 **DE COMPRAVENTA .-**

6 **OTORGA:**

7 **LA SEÑORA GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS.-**

8 **A FAVOR:**

9 **ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.-**

10 **PRECIO: \$ 240,000.00**

11 **AVALUO: \$ 138,295.28**

12 **DI 2 COPIAS**

13 **//KMZ//**

14 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
15 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL**
16 **VEINTITRES**, ante mí **ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO**,
17 **NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y
18 declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **GRACE**
19 **HOLANDA MOREIRA MACIAS**, por sus propios derechos, de estado civil
20 divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero uno
21 cuatro cinco nueve cinco cinco seis (1301459556), cuya copia fotostática
22 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; mayor de edad,
23 domiciliada en el Barrio La Pradera de esta ciudad de Manta, teléfono 0991132770.
24 La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y
25 capaz para contratar; y, por otra parte, en calidad de
26 "COMPRADORA", la **ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.**,
27 debidamente representada por el señor Doctor **GUSTAVO EMILIO SALVADOR**
28 **DAVILA**, en su calidad de Representante Legal, conforme lo justifica con los





1 documentos que se adjuntan, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador
2 de su cédula de ciudadanía número: cero seis cero cero siete nueve cero uno seis
3 seis (0600790166), cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,
4 agregó a esta escritura. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayor de edad, de profesión médico, domiciliado en la Urbanización Marina
6 Blue, calle las Brisas, vía a San Mateo, de esta ciudad de Manta, correo:
7 gsalvads@hotmail.com. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el
8 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
9 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
10 otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el
12 artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos
13 Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
14 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través
15 del convenio suscrito con esta notaría, que se agregara como documento
16 habilitante, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta,
17 cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato
19 de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA:**
20 **INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente
21 contrato, por una parte, la señora **GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS**, por sus
22 propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA PARTE
23 VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor Doctor **GUSTAVO EMILIO SALVADOR**
24 **DAVILA**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION MEDICA**
25 **RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.**, conforme lo acredita con los documentos
26 que se adjuntan, a quien en lo posterior denominaremos "LA PARTE
27 **COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la PARTE





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 VENDEDORA, que es dueña y propietaria de un bien inmueble que consiste
2 en un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Pradera de la parroquia Tarqui,
3 del cantón Manta, con un área total de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS
4 COMA NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, cuyas medidas y linderos son:
5 Por el frente, 33.36 metros y lindera con la vía de ingreso a la Pradera, desde este
6 punto gira en ángulo recto hacia atrás con 20.54 metros, desde este punto gira en
7 ángulo recto hacia el lado izquierdo con 14.55 metros, desde este punto gira en
8 ángulo recto hacia el frente con 20.54 metros; estos tres lados lindera con la
9 propiedad de la señora Grace Holanda Moreira Macías de Coello y esposo; y desde
10 este punto hacia el lado izquierdo con 14.39 metros y lindera con vía de acceso a la
11 Pradera; Atrás, 62.30 metros y lindera con Hospital del IESS; Derecho, 39.90
12 metros y lindera con hospital del IESS; Izquierdo, 39.90 metros y lidera con
13 propiedad particular (Emiliano Barcia). Este bien fue adquirido por la señora
14 GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS, mediante escritura pública de
15 Protocolización de Sentencia celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el
16 veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el veinte de
17 junio del año dos mil dieciséis; y, posteriormente mediante escritura pública de
18 Renuncia de Gananciales, que le hiciera a su favor el señor Mario Luis Coello
19 Izquierdo, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el trece de
20 diciembre del dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiuno
21 de diciembre del dos mil dieciocho, convirtiéndose la señora Grace Moreira Macías
22 en la única y exclusiva dueña del ciento por ciento del bien inmueble mencionado. A
23 la fecha se encuentra libre de gravámenes. **CLAUSULA TERCERA :**
24 **COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente
25 contrato, la VENDEDORA, señora GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS, por sus
26 propios derechos, vender, ceder y transferir a la ASOCIACION MEDICA RENAL
27 PORTOVIEJO ASMERP S.A., una parte del lote de terreno desmembrado del



B

1 adquirido en mayor extensión, en el Actual Barrio Arroyo Azul, de la parroquia Los
2 Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos : FRENTE :
3 Veinticuatro punto cincuenta y ocho metros y lindera con la Vía de Ingreso a la
4 Pradera; POR ATRÁS, Veinticuatro punto cincuenta y siete metros y lindera con
5 Hospital del IESS; COSTADO DERECHO, Con treinta y nueve metros noventa
6 centímetros y lindera con Hospital del IESS; COSTADO IZQUIERDO: Con treinta y
7 nueve metros ochenta y ocho centímetros y lindera con propiedad de la señora
8 Grace Holanda Moreira Macías. Con una superficie total de NOVECIENTOS
9 OCHENTA METROS CUADRADOS. **CUARTA: CUANTIA Y PRECIO.** - El
10 Avalúo comercial impuesto por el GADM – Manta, es de CIENTO TREINTA Y
11 OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIOCHO
12 CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$ 138,295.28), y el valor real negociado entre las
13 partes es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES (USD\$240.000.00), sobre
14 el cual se pagó alcabalas, valor que la parte compradora entrega en este acto a la
15 parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su
16 entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal
17 concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: LICITUD**
18 **DE FONDOS.**- La parte COMPRADORA declara bajo juramento que: A) Los fondos
19 que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen
20 lícito, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; B) Que tampoco son
21 provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas
22 acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de
23 Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, C) Que no Proviene, ni
24 provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el
25 cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de
26 sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o
27 prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

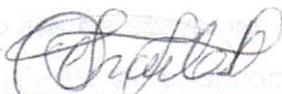


1 Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias,
2 Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y
3 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en
4 general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana;
5 en tal virtud, la PARTE COMPRADORA asume cualquier tipo de responsabilidad al
6 respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u
7 otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la PARTE
8 VENDEDORA de la comprobación de esta declaración. **SEXTA: DEL**
9 **SANEAMIENTO.-** La venta de este bien, se hace como en el estado en el que
10 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, uso,
11 costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que
12 pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien
13 declara que conoce muy bien la propiedad que compra sin perjuicio de lo
14 anterior, el vendedor, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por
15 la evicción de ley. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes de mutuo acuerdo señalan
16 su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven
17 del presente contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR. -** Se faculta
18 al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Señor
19 Registrador de la Propiedad de Manta, las inscripciones y anotaciones que por
20 ley corresponden. **LAS DE ESTILO. -** Sírvase usted Señor Notario agregar las
21 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la
22 presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
23 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los
24 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
25 por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, matrícula número: 13-2008-10, Foro
26 de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los
27 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

Dr. Carlos Andrés Vélez Cabezas
NOTARIO SEXTA DE MANTA

1 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

3
4
5
6
7
8
9



f) GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS

C.C.No. 1301459556

10
11
12



f) GUSTAVO EMILIO SALVADOR DAVILA

ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

C.C.No. 0600790166

16
17
18
19



ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO

NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

21
22
23

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a



Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

EL NOTA...



25

27



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600790166

Nombres del ciudadano: SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SALVADOR GUILLEN MARIO EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DAVILA MANTILLA LUISA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-853-91690



236-853-91690

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CONDICIÓN CIUDAD*DISCAP*FÍSICA
APELLIDOS
**MOREIRA
MACIAS**
NOMBRES
GRACE HOLANDA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
23 JUN 1956
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
042806168
FECHA DE VENCIMIENTO
14 NOV 2032
NACIONALIDAD
378088

NUI.1301459556



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA VELEZ GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ROSINA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CODIGO DACTILAR
E333312222
TIPO SANGRE **A+**
DISCAPACIDAD
FÍSICA 37%
DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 14 NOV 2022

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0428061689<<<<<<1301459556
5006236F3211142ECU<NO<DONANTES
MOREIRA<MACIAS<<GRACE<HOLANDA<<



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301459556

Nombres del ciudadano: MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MOREIRA VELEZ GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS ROSINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-853-91547



238-853-91547

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





TRÁMITE NÚMERO: 2712



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2058
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	567
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASOCIACIÓN MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO
IDENTIFICACIÓN	0600790166
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2021

ISRAEL LEONARDO ARMIJOS BURNEO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

Portoviejo, 12 de Julio del 2021.



Señor
Dona
Juanita Rodríguez de
Pérez

Señor/a

La Junta de Accionistas de la Compañía reunida el 09 de Julio del 2021, designa al Sr. [Nombre] para el cargo de GERENTE GENERAL de la ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A. Por el presente se manifiesta los estatutos de la Compañía.

La presente es una representación legal, judicial, extrajudicial de la ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A. en el artículo vigésimo sexto de los estatutos de la Compañía.

La presente ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP SA, se constituye por escritura pública celebrada ante la Notaría Novena del Cantón Portoviejo el 12 de Agosto del 2006, inscrita el 12 de noviembre del 2002 en el Registro Nacional de Datos Fideles del Cantón Portoviejo.

Es copia fiel

[Faded signature and stamp area]

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



Razón Social
ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO
ASMERP S.A.

Número RUC
1391721447001

Representante legal
• SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO



Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades
12/11/2002

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Fecha de constitución
12/11/2002

Jurisdicción
ZONA 4 / MANABI / PORTOVIEJO

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO

Dirección

Calle: AUTOPISTA MANABI GUILLEN Número: S/N Referencia: A CIEN METROS DE LA ESTACION DE SERVICIOS R Y R

Actividades económicas

- Q86200102 - CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTA EN CENTROS MEDICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y A DOMICILIO.
- Q86902201 - ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE ORINA. ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos

3

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 - DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Razón Social

ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO
ASMERP S.A.

Número RUC

1391721447001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento son las sujetas a pagos. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gub.ve](#)

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021001786047
Fecha y hora de emisión: 19 de julio de 2021 12:34
Dirección IP: 190.57.176.106

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento de Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466549

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA	13xxxxxxx6	000001350	466549

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2023-03-15	Expiración	2023-04-15
-------------------	------------	-------------------	------------

Descripción		Detalles		Deuda	Abono Ant.	Total
Año/Fecha	Período	Rubro				
03-2023/04-2023	Mensual	Certificado de Solvencia		\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-17-17-12-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-15 15:21:17 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



BanEcuador B.P.
06/04/2023 02:28:12 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1438910083
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 6 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.50
Comision Efectivo: 0.51
IVA 3: 0.06
TOTAL: 2.07
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
06/04/2023 02:28:12 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1438910083
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 6 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.50
Comision Efectivo: 0.51
IVA 3: 0.06
TOTAL: 2.07
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000001547
Fecha: 06/04/2023 02:28:26 p.m.

No. Autorización:
0604202301176818352000120566020000015472023142719

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000001547
Fecha: 06/04/2023 02:28:26 p.m.

No. Autorización:
0604202301176818352000120566020000015472023142719

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032023-087724

N° ELECTRÓNICO : 225493

Fecha: 2023-03-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-91-15-000

Ubicado en: BARRIO ARROYO AZUL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 980 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301459556	MOREIRA MACIAS-GRACE HOLANDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 74,480.00

CONSTRUCCIÓN: 63,815.28

AVALÚO TOTAL: 138,295.28

SON: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 28/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1885641C4LHHG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-14 16:31:10

Nº 032023-087733

Manta, martes 14 marzo 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA** con cédula de ciudadanía No. **1301459556**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

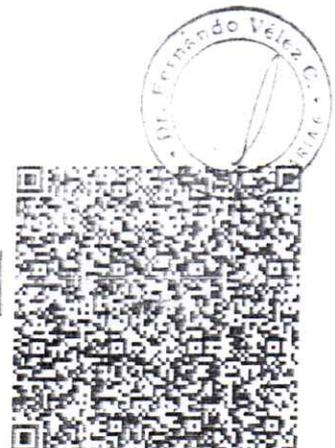
Fecha de expiración: viernes 14 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1885735JKGFFS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2023-03-14

N° SU-032023-000846

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA con C.C. 1301459556**, ficha registral nro. 56329 ubicado en BARRIO LA PRADERA, de la parroquia TARQUI y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 2,186.91 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #56329: (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 22 DE MARZO DE 1994 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 20 DE JUNIO DEL 2016)(RENUNCIA DE GANANCIALES OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018) 2.186.91 m²

FRENTE: 33.36 m Y **LINDERA** CON LA VIA DE INGRESO A LA PRADERA; DESDE ESTE PUNTO GIRA EN ANGULO RECTO HACIA ATRÁS CON 20.54 METROS, DESDE ESTE PUNTO GIRA EN ANGULO RECTO HACIA EL LADO IZQUIERDO CON 14.55 METROS; DESDE ESTE PUNTO GIRA EN ANGULO RECTO HACIA EL FRENTE CON 20.54 METROS; ESTOS TRES LADOS LINDERAN CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS DE COELLO Y ESPOSO Y DESDE ESTE PUNTO HACIA EL LADO IZQUIERDO CON 14.39 METROS Y **LINDERA** CON VIA DE ACCESO A LA PRADERA

ATRÁS: 62.30 m **LINDERA** CON HOSPITAL DEL IESS

COSTADO DERECHO: 39.90 m **LINDERA** CON HOSPITAL DEL IESS

COSTADO IZQUIERDO: 39.90 m **LINDERA** CON PROPIEDAD PARTICULAR (SR. EMILIANO BARCIA)

ÁREA TOTAL: 2,186.91 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A. : 980.00 m²

FRENTE: 24.58 m - **LINDERA** CON LA VIA DE INGRESO A LA PRADERA.

ATRÁS: 24.57 m - **LINDERA** CON HOSPITAL DEL IESS.

COSTADO DERECHO: 39.90 m - **LINDERA** CON HOSPITAL DEL IESS.

COSTADO IZQUIERDO: 39.88 m - **LINDERA** CON PROPIEDAD DE LA SRA. GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS.

ÁREA TOTAL: 980.00 m²

CLAVE CATASTRAL: 2-17-91-15-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA : 1,206.91 m²

FRENTE: 8.78 m - PARTIENDO DESDE EL COSTADO DERECHO HACIA EL COSTADO IZQUIERDO **LINDERA** CON LA VIA DE INGRESO A LA PRADERA; DESDE ESTE PUNTO GIRA EN ANGULO RECTO HACIA ATRÁS CON 20.54M, DESDE ESTE PUNTO GIRA EN ANGULO RECTO HACIA EL COSTADO IZQUIERDO CON 14.55M; DESDE ESTE PUNTO GIRA EN ANGULO RECTO HACIA EL FRENTE CON 20.54M; ESTOS TRES LADOS LINDERAN CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS Y DESDE ESTE PUNTO HACIA EL COSTADO IZQUIERDO CON 14.39 M **LINDERA** CON VIA DE ACCESO A LA PRADERA.

ATRÁS: 37.73 m - **LINDERA** CON HOSPITAL DEL IESS.

COSTADO DERECHO: 39.88 m - **LINDERA** CON AREA A SUBDIVIDIR A FAVOR DE ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

COSTADO IZQUIERDO: 39.90 m - **LINDERA** CON PROPIEDAD PARTICULAR (SR. EMILIANO



BARCIA).

ÁREA TOTAL: 1,206.91 m²**CLAVE CATASTRAL: 2-17-91-16-000**ÁREA REMANENTE A FAVOR DE MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA: 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

El presente tramite realiza el cumplimiento de sus áreas verdes, tal como lo indica el COOTAD en su artículo 424 expresa que "cuando el área urbanizable a fraccionar sea menor a tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria del 15% se podrá pagar en dinero, cuyo valor se establecerá multiplicando: la superficie de cesión por el costo del m² según el avalúo catastral del suelo del sector. Este valor será ingresado en una partida presupuestaria específica e intransferible, destinada a la construcción de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento". En cumplimiento al señalado artículo y debido a que su predio no excede los tres mil metros cuadrados, se realizó la contribución económica la cual equivale al 15% del área total según escritura (328.04 m²) multiplicado por el valor del m² de la manzana donde se ubica (\$75.00 el m²) resultando de esto un valor de \$24,603.00, en donde el respectivo pago se realizó en un 50% por medio de comprobante de pago #: 001038/000063 y el otro 50% mediante convenio de pago con N° convenio 276 -2023.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

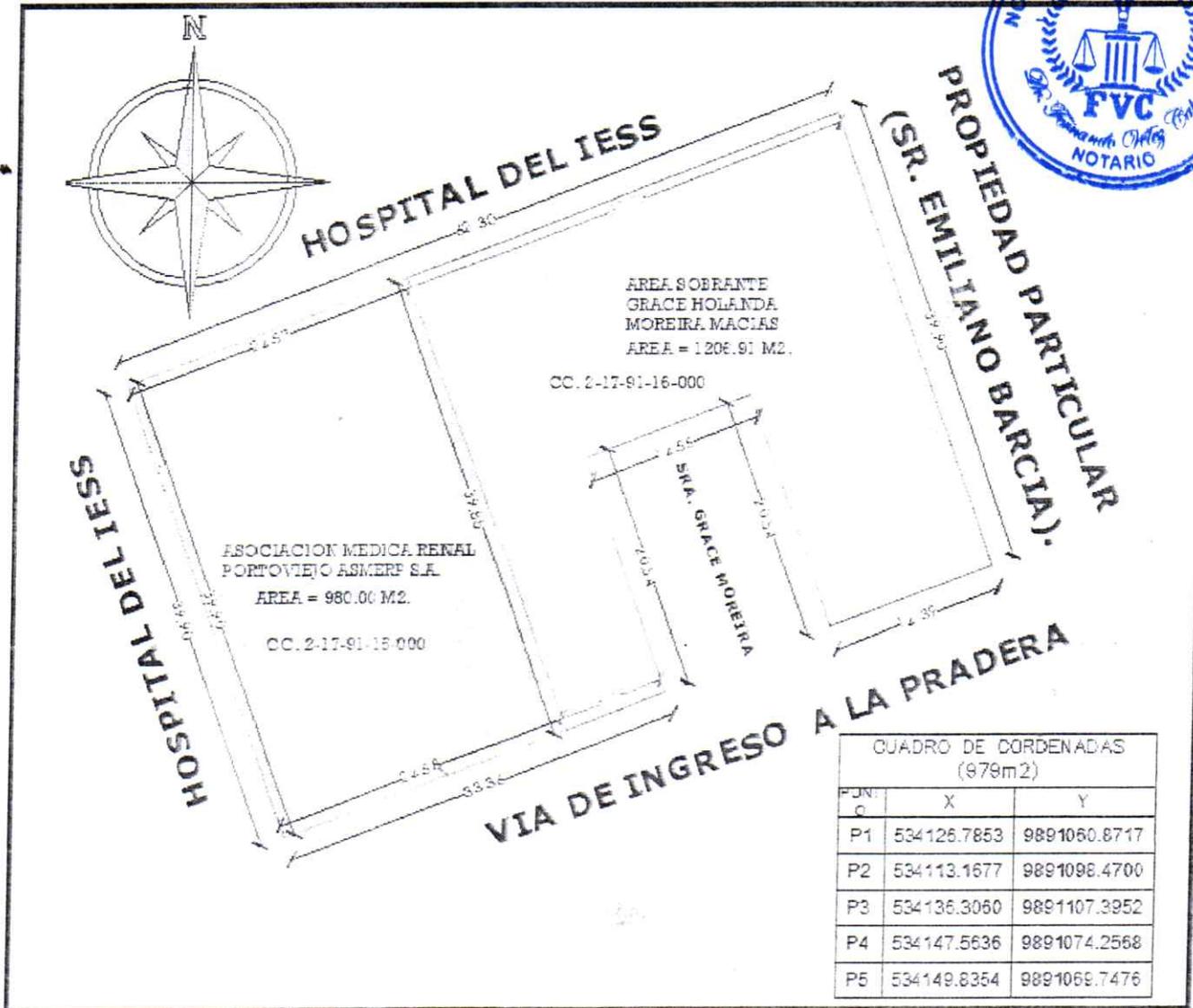


1187727VT8A44L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



N° AU-032023-001799

Manta, martes 14 marzo 2023

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA**, ubicado en **BARRIO ARROYO AZUL** de la parroquia **LOS ESTEROS**, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 24.58 m - LINDERA CON LA VIA DE INGRESO A LA PRADERA.

ATRAS: 24.57 m - LINDERA CON HOSPITAL DEL IESS.

COSTADO DERECHO: 39.90 m - LINDERA CON HOSPITAL DEL IESS.

COSTADO IZQUIERDO: 39.88 m - LINDERA CON PROPIEDAD DE LA SRA. GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS.

Área total: 980.00 m²

Clave catastral: 2-17-91-15-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11858MPPM1CNAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.





Nº 037023-088014
Manta, viernes 17 marzo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-91-15-000 perteneciente a MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA con C.C. 1301459556 ubicada en BARRIO ARROYO AZUL BARRIO ARROYO AZUL PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$138,295.28 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 28/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$240,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDADES.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

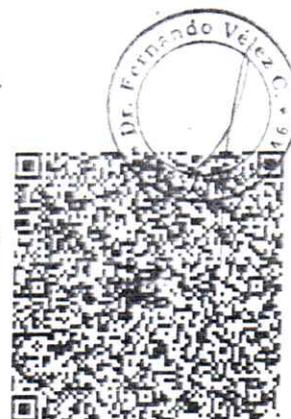
*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 16 abril 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



188855IRX9SMN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
 CALLE 9 Av.4ta
 - Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolucion:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/113116
DE ALCABALAS

Fecha: 15/03/2023

Por: 1.920.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 15/03/2023

Tipo de Transaccion:
 COMPRAVENTA

VE-969794

Tradente-Vendedor: MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA

Identificacion: 1301459556

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: ASOCIACION MEDICA RENAL PORTOVIEJO ASMERP S.A.

Identificacion: 1381721447001

Teléfono: 052450040

Correo: metrodial.manta@clinicametrodial.com

Detalle: CON LA CUANTIA \$240.000.00 - SE APLICA DESCUENTO POR TERCERA EDAD

PREDIO: Fecha adquisición: 21/12/2018

Clave Catastral

Avaluo

Area

Direccion

Precio de venta

2-17-91-15-000

138.295,28

950,00

BARRIOARROYOAZUL

240.000,00

TRIBUTOS A PAGAR

Anc	Tributo	Monic	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	2.400,00	1.200,00	0,00	1.200,00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	720,00	0,00	0,00	720,00
Total=>		3.120,00	1.200,00	0,00	1.920,00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubric	Descripcion	Exencion	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			1.200,00
Total=>				1.200,00



Ficha Registral-Bien Inmueble

56329



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007439
Certifico hasta el día 2023-03-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2171712000
Fecha de Apertura: lunes, 20 junio 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO LA PRADERA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Pradera de la Parroquia Tarqui, de la Jurisdicción Cantonal de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Con un área total de 2.186,91m².

Frente: 33.36 metros y lindera con Vía de ingreso a la Pradera; desde ese punto gira en ángulo recto hacia atrás con 20.54 metros, desde este punto gira en ángulo recto hacia el lado izquierdo con 14.55 metros, desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente con 20.54 metros; estos tres lados lindera con la propiedad de la Sra. Grace Holanda Moreira Macías de Coello y esposo; y desde ese punto hacia el lado izquierdo con 14.39 metros y lindera con la vía de acceso a la Pradera.

Atras: 62.3 m y lindera con Hospital del IESS.

Derecho: 39.90 m y lindera con Hospital del IESS.

Izquierdo: 39.90 m y lindera con propiedad particular (Sr. Emiliano Barcia).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1427 lunes, 20 junio 2016	36389	36399
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE LINDEROS	4106 viernes, 22 diciembre 2017	108762	108775
RENUNCIA DE GANANCIALES	RENUNCIA DE GANANCIALES	31 viernes, 21 diciembre 2018	664	678

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 20 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 marzo 1994

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Pradera, de la parroquia Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta. Sentencia dictada el 9 de Marzo de 1.994.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	ARGENTALES DEMERA LUIS ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA



COMPETENTE

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 3] RECTIFICACION DE LINDEROS

Inscrito el: viernes, 22 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS.-mediante el presente instrumento y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, y con los antecedentes mencionados, la compareciente en forma libre y voluntaria y sin precisión de ninguna naturaleza, declara que en su deseo RECTIFICAR LINDEROS de un bien inmueble ubicado en el Barrio La Pradera de la parroquia Tarquí, de la Jurisdicción cantonal de Manta, con clave catastral N°2-17-17-12-000, Según Autorización N° 18813 emitida por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta: Medidas y linderos de la propiedad según escritura pública de Adjudicación celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el martes veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Por lo cual consta que mediante la Autoridad Competente Unidad Judicial Civil de Manta en calidad de Adjudicador el señor Luis Alfredo Arcentales Demera y en calidad de Adjudicataria la Señora GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Pradera de la parroquia Tarquí de la Jurisdicción Cantonal de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE:lindera comenzando desde el lado derecho en línea recta hacia el lado izquierdo con 33.36 metros y lindera con calle pública (vía de ingreso a la pradera; y desde ese punto en línea vertical hacia el lado de ATRÁS con 20.54 metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con 14.55 metros y desde ese punto en línea vertical hacia el lado del frente con 20.54 metros, estos tres lados linderan con propiedad de la compareciente señora GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS de COELLO y esposo, y desde ese punto hacia el lado izquierdo con 14.39 metros y lindera con calle pública (vía de acceso a la pradera) por ATRÁS con 62.3 metros y lindera con propiedad del señor Medranda, por el COSTADO DERECHO: con 39.90 metros y lindera con calle pública planificada, y por el COSTADO IZQUIERDO con 39.90 metros y lindera con propiedad del señor EMILIANO BARCIA; es por esto que luego del análisis pertinente mediante el trámite Municipal Signado con el número 18813 se establecen las medidas y linderos y área del lote rectificadas de la siguiente manera:FRENTE:33.36m y lindera con la vía de ingreso a la Pradera; desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás con 20.54 metros, desde este punto gira en ángulo recto hacia el lado izquierdo con 14.55 metros; desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente con 20.54 metros; estos tres lados linderan con la propiedad de la señora GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS DE COELLO Y ESPOSO, y desde ese punto hacia el lado izquierdo con 14.39 metros y lindera con la vía de acceso a la pradera. ATRÁS: 62.3m y lindera con HOSPITAL del IESS;COSTADO DERECHO:39.90m y lindera con Hospital del IESS; COSTADO IZQUIERDO:39.90m y lindera con propiedad particular (SEÑOR EMILIANO BARCIA) con un área total de: 2.186,91m2. Declarando a la vez que la presente rectificación no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : RENUNCIA DE GANANCIALES

[3 / 3] RENUNCIA DE GANANCIALES

Inscrito el: viernes, 21 diciembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 diciembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RENUNCIA DE GANANCIALES *Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Pradera de la Parroquia Tarquí, de la Jurisdicción Cantonal de Manta. Con un área total de 2.186,91m2. *RENUNCIA DE GANANCIALES. con los antecedentes expuestos con claridad y precisión en las cláusulas que anteceden, el señor MARIO LUIS COELLO IZQUIERDO, procede a Renunciar Voluntariamente y transfiere en su totalidad el 50 por ciento de los gananciales de la sociedad conyugal que le corresponden a él manifestando que no se reserva para sí ningún derechos de este bien mueble por lo que procede a transferir todos sus gananciales que le corresponden de la sociedad conyugal a favor de la señora GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS, quien acepta en su totalidad y en todas sus parte la Renuncia Voluntaria y transferencia de dominio del 50 por ciento que le corresponde el señor MARIO LUIS COELLO IZQUIERDO del bien mencionado anteriormente y que fue adquirido dentro de la sociedad conyugal. Por lo tanto se aprueba y se acepta lo mencionado en líneas anteriores. A favor de la señora GRACE HOLANDA MOREIRA MACIAS, y se le adjudica a su favor todo el bien inmueble mencionado en las cláusulas que anteceden.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA	DIVORCIADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
RENUNCIA DE GANANCIALES	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007439 certifico hasta el día 2023-03-15, la Ficha Registral Número: 56329.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 4 0 4 2 B H J S A S O

